

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7260** SEVILLA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC) ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento 1245/2008, por Auto de 4 de febrero de 2009. se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO INMOBILIARIO SL. con C.I.F. B-91502120 y domicilio en Av. Averroes nº8, Ed. Acrópolis 119-120 de Sevilla

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio. pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013994-1